



**319-CPMSSIN-ATTO.**

Señor  
**Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ.**  
Director CPMS SINCELEJO  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC  
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

INPEC 05-11-2024 08:50  
Al Constar Cite Este No.: 2024IE0217359 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ  
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ  
ASUNTO SOLICITUD NECESIDADES A ADQUIRIR MEDIANTE RUBROS A-05-01-01-004-004  
OBS

**2024IE0217359**



**Asunto:** Solicitud necesidades a adquirir mediante rubros A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES – máquinas y accesorios, herramientas de proyecto, por valor de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/TE, (\$ 2.400.000,00). Resolución 000003 del 02 de enero de 2024.

Cordial Saludo,

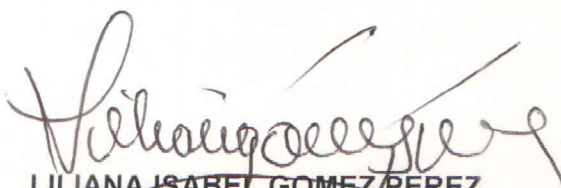
Conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en el CPMS de Sincelejo existen diferentes actividades productivas cuyas necesidades deben ser cubiertas a través de partidas que se financian con gastos de funcionamiento del instituto. A fin de que sean garantizados el cumplimiento de las funciones y la misión institucional. En razón de ello y de dotar con los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de una de ella, la cual es el proyecto productivo panadería del CPMS de Sincelejo.

Para satisfacer esta necesidad se cuenta con una asignación presupuestal en la resolución 000003 del 02 de enero de 2024 por valor de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/TE, (\$ 2.400.000,00). rubro A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES – máquinas y accesorios, herramientas de proyecto, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANT
1	CONGELADOR HORIZONTAL 230 LITROS	unidad	2
2	VENTILADOR DE TECHO 144 CM 5 ASPAS	unidad	2
3	PROTECTOR DE VOLTAJE 220 V	unidad	5
4	PROTECTOR DE VOLTAJE 120 V	unidad	6
5	SET DE UTENSILIOS EN SILICONA.	unidad	3

Agradecido por la atención prestada.

Atentamente,

  
**LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ**  
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo



**319-CPMSSIN-ATTO.**

**Doctor.**  
**MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ.**  
Director CPMS SINCELEJO  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC  
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

INPEC 05-11-2024 08:56  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0217374 Fol:1 Anex0 FA0  
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ  
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ  
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP  
OBS

**2024IE0217374**




Asunto: Solicitud autorización y CDP.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar autorización para dar inicio a un proceso de contratación el cual tendrá por objeto “Contratar maquinarias y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre”, a su vez ordene a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el **Rubro A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES – máquinas y accesorios, herramientas de proyecto, de la resolución 000003 del 02 de enero de 2024**, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios, por valor de de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/TE, (\$ 2.400.000,00). Subunidad Ejecutora CPMS Sincelejo Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el cual servirá como insumo para la elaboración de los Estudios previos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

  
**LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ**  
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo  
01

**319-CPMSSIN-ATTO.**

Señor:

**Bernardo Pineda Pineda.**

Jefe del Área de Presupuesto

CPMS de Sincelejo

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

INPEC 05-11-2024 09:07

Al Contestar Cite Este No: 2024IE0217395 Fol:1 Anexo0 FA0

ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO

ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL OBS

2024IE0217395



Asunto: Solicitud expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del **Rubro A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES** – máquinas y accesorios, herramientas de proyecto, Resolución 000003 del 02 de enero de 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la partida presupuestal asignada al CPMS Sincelejo descrito a continuación:

**Rubro: A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES – máquinas y accesorios, herramientas de proyecto**, de la resolución 000003 del 02 de enero de 2024. por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

**AREA RESPONSABLE:** Atención y Tratamiento - Proyectos Productivos.

**VALOR:** Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/TE, (\$ 2.400.000,00).

**OBJETO:** Contratar maquinas y/o equipos para el proyecto productivo panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo-sucre, incluye pabellón de mujeres.

Atentamente,



**Dr. MANUEL OSORIO DIAZ**

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.

**Elaboró:**

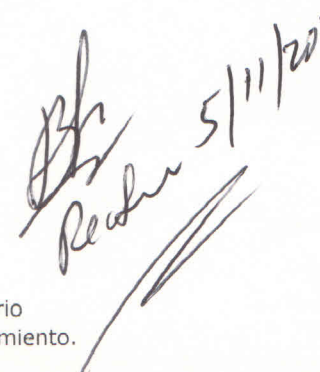
Liliana Gómez.  
Tec. administrativo  
Área Fomento

**Revisó:**

Liliana Gómez.  
Tec. administrativo  
Área Fomento

**Aprobó:**

Cenerys González.  
Profesional Universitario  
Área Atención y Tratamiento.





319-CPMSSIN - FIN

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
TEL: (57) 201 2347474

20241E0218182



Sincelejo, Colombia, 5 de noviembre 2024

Señor  
**MANUEL OSORIO DÍAZ**  
Director  
CPMS de Sincelejo  
Instituto Nacional Penitenciario Y carcelario INPEC  
Cra. 17 No 3-21 Barrio La Vega – Sincelejo.

**Asunto:** Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal **Rubro A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES** – Maquinas y accesorios, herramientas de proyecto, Resolución No 000003 del 02 de enero de 2024.

Cordial Saludo,

De manera mas artenta me dirijo a usted para comunicarle expedición de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) de la partida presupuestal asignada al CPMS sincelejo descrito a continuación.

**Rubro A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES – Maquinas y accesorios, herramientas de proyecto**, Resolución 000003 del 02 de enero de 2024. Por medio de la cual se asigna partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024, el rigen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios.

**AREA RESPONSABLE:** Atención y Tratamiento – Proyectos Productivos

**VALOR:** Dos millones cuatrocientos mil pesos M/TE, (\$2.400.000,00)

**OBJETO:** Contratar maquinas y/o equipos para el proyecto productivo panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo- Sucre, incluye pabellón de mujeres.

Atentamente,

**BERNARDO PINEDA PINEDA**  
Técnico Administrativo,  
Perfil Presupuesto  
CPMS Sincelejo

Elaboró:  
Bernardo Pineda Pineda  
Técnico Administrativo,  
Perfil Presupuesto  
CPMS Sincelejo

Revisó:  
Francisco Barreto Fandiño  
Profesional Universitario 11  
Área Financiera

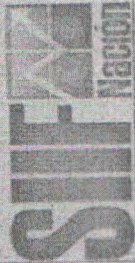
Aprobó:  
Manuel Osorio Díaz  
Director  
Área Dirección

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Cra 17 No 3-21 Barrio La Vega -Sincelejo-Sucre

Teléfono: PBX (60+1) 2347474 Ext 31916

fin.epcsincelejo@inpec.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO

Miembro: 12-08-40-319  
 Fecha y Hora Sistema: 01/11/2024 12:00:00 a.m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "línea de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Neto
8124	2024-11-05	12-08-40-319 EPMSC SINCELEJO	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00
Vigencia Presupuestal Actual:	Estado:	Valor Total Operaciones:				
	Generado					

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 9624 Fecha Registro: 2024-11-05 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3195PM PANADERIA-EPSC SINCELEJO	A-35-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Proces	26	CSF		2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00
Total:										
						2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATAR MAQUINAS Y/O EQUIPOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PERTENECIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO - SUCRE, INCLUYENDO PABELLON DE MUJERES.

*[Firma]*  
 Responsable



**319-CPMSSIN-ATTO**

INPEC 06-11-2024 11:07  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0218979 Fol:1 Anexo:0 FA:0  
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ  
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN RUBRO A-05-01-01-004-004  
OBS

Doctora;  
**LIBIA CAÑA MERCADO**  
Responsable de financiera CPMS Sincelejo.  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.  
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.  
Sincelejo

2024IE0218979



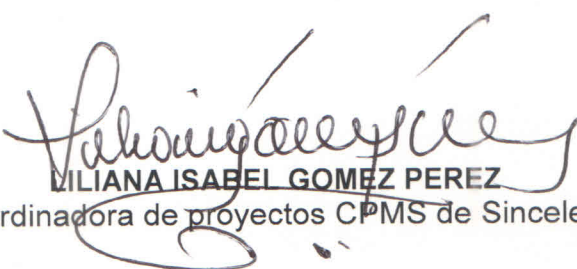
Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación **Rubro A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES – máquinas y accesorios, herramientas de proyecto, Resolución 000003 del 02 de enero de 2024.**

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Contratar maquinarias, accesorios y herramientas para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", el CDP que respalda esta contratación es el N° 8124 de fecha 05/11/2024 por valor de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/TE, (\$ 2.400.000,00). del Rubro: **Rubro A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES – máquinas y accesorios, herramientas de proyecto**, de la resolución 000003 del 02 de enero de 2024, FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,

  
**LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ**  
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Cof  
06-11-24  
11:13 H



Sincelejo, Colombia, 7 de noviembre de 2024

INPEC 08-11-2024 08:51  
Al Contestar Cite Este No: 2024IE0220851 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO  
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ  
ASUNTO CONCEPTO  
OBS

2024IE0220851



Señora

**LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ**

Coordinadora de proyectos

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Incluye pabellón de mujeres

Carrera 17 Nª 3 21 - Sincelejo - Sucre.

**Asunto:** expedición concepto financiero rubro **A-05-01-01-004-004MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES - máquinas y accesorios, herramientas de proyecto**, Resolución 000003 del 02 de enero de 2024

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito emitir concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Contratar maquinarias, accesorios y herramientas para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo sucre", el CDP que respalda esta contratación es el No 8124 de fecha 05/11/2024 por valor de dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte, (\$2.400.000).

**Fuente de los recursos:** El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios según resolución 000003 del 2 de enero de 2024 para el rubro **A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES - máquinas y accesorios, herramientas del proyecto.**

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar maquinarias, accesorios y herramientas para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo sucre", el CDP que respalda esta contratación es el No 8124 de fecha 05/11/2024 por valor de dos millones	<b>EXCLUIDO</b> , Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE:</b> La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$1.270.755). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$188.260, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%. <b>RETENCIÓN DE ICA</b> La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y

**Nombre de la entidad**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

cuatrocientos mil pesos m/cte, (\$2.400.000).	acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 8 x1000
---	--	---

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**Libia Caña Mercado**

Profesional Universitario G11

Oficina de Contabilidad - CPMS Sincelejo

**Elaboró:**

Libia Caña Mercado  
Perfil contable  
Financiera

**Revisó:**

Libia Caña Mercado  
Perfil Contable  
Financiera

**Aprobó:**

Libia Caña Mercado  
Perfil Contable  
Financiera

---

**Nombre de la entidad**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

### ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR MAQUINAS Y/O ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO-SUCRE, INCLUYE PABELLON DE MUEJRES.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	4
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	5
6. EXPERIENCIA .....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	13
11. FORMA DE PAGO .....	14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....	17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	18
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	19

De conformidad con la ley 2342 de diciembre 15 de 2023. " por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", y el decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, " por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la resolución 000003 de enero 02 de 2024" por la cual se asignan partidas presupuestales a las direcciones regionales y a los establecimientos de reclusión del orden nacional en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para la Vigencia Fiscal 2024", y destino partidas para atender estos tipos de gastos. Para tal fin se expidió la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2024 donde se establece el **Rubro A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES** (máquinas y accesorios, herramientas de proyectos).

se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar MAQUINAS Y/O ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO-SUCRE, INCLUYE PABELLON DE MUEJRES acorde con los Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 8124 del 05 de noviembre de 2024 respectivamente.

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2024 fueron asignadas partidas para satisfacer requerimientos de los establecimientos de reclusión, las partidas asignadas en esta resolución financian gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios para el funcionamiento del instituto, En consideración a lo anterior al CPMS de Sincelejo le fue asignado recursos presupuestales por el **Rubro: A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL – Herramientas de proyecto.** por valor de Dos Millones cuatrocientos Mil Pesos m/te, (\$ 2.400.000,00)., el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

Es de anotar que el coordinador de proyectos productivos mediante los oficios N° 2024IE0217359 de fecha 05 de noviembre del 2024 enviado a la Dirección del Penal relaciona las necesidades de compra de maquinaria y/o equipos para las actividades productivas del establecimiento los cuales se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### **2.1. OBJETO**

Contratar maquinarias y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media seguridad de Sincelejo Sucre, incluye pabellón de mujeres.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo Sucre, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo Sucre
- e) sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- f) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- g) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- h) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- i) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

- j) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- k) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- l) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- m) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- n) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- o) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- p) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- q) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- r) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- s) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

### **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico mediante los oficios 2024IE0220929 de fecha 08 de noviembre de 2024. suscrito por el asesor jurídico de CPMS Sincelejo.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha de 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" que el artículo 41 expone: de las **modalidades de selección**. Modificando el párrafo 5° de 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: transparencia en **contratación de mínima cuantía**. Adiciona el párrafo 3° al artículo 94 de la ley 1474 de 201. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**parágrafo 3°**: en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien este disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Se verifico en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se pudo evidenciar que no existe un Acuerdo Marco vigente para la adquisición de los elementos necesitados, sin embargo, se puede verificar que se encuentra vigente IAD Grandes Superficies por medio de la cual se podrán adquirir los elementos, de acuerdo a la cobertura de cada proveedor para la ciudad de Sincelejo.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

##### **a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la Contratar maquinarias, equipos, y/o accesorios para las actividades productivas de la Cárcel y Penitenciaria de Media seguridad de Sincelejo Sucre, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Producto
24131601	24000000	2413000	24131600	24131601	CONGELADOR HORIZONTAL
40101609	40000000	40100000	40101600	40101609	VENTILADOR DE TECHO
39121311	39000000	39120000	39121300	39121311	PROTECTOR DE VOLTAJE 220 V
39121311	39000000	39120000	39121300	39121311	PROTECTOR DE VOLTAJE 120 1
48101813	48000000	4810000	48101800	48101813	SET DE UTENSILIOS EN SILICONA.

##### **b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para Contratar maquinarias y/o accesorios para las actividades productivas desarrolladas en la Cárcel y Penitenciaria de Media seguridad de Sincelejo Sucre., los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	CONGELADOR HORIZONTAL 230 LITROS	unidad
2	VENTILADOR DE TECHO 144 CM 5 ASPAS	unidad
3	PROTECTOR DE VOLTAJE 220 V	unidad
4	PROTECTOR DE VOLTAJE 120 V	unidad
5	SET DE UTENSILIOS EN SILICONA.	unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero descrito mediante el oficio 2024IE0220851 de 08 de noviembre de 2024, expedido por la responsable de GESTION CORPORATIVA de la CPMS de Sincelejo son:

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	<b>IVA</b>	<b>RETENCIONES</b>
<p>Contratar maquinaria, accesorios para el proyecto productivo panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo. CDP 8124 de fecha 05/11/2024. por valor de Dos Millones cuatrocientos Mil Pesos M/te (\$ 2.400.000).</p>	<p><b>EXCLUIDO</b>, argumento: El artículo 130 de la ley 633 de 2000, establece que: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p>	<p><b>RETENCION EN LA FUENTE:</b> la retención en la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima de 27 UVT (\$ 1.270.755). PARA LOS SERVICIOS GENERALES declarantes el 4%, y servicios generales no declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$188.260, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%</p> <p><b>RETENCIÓN DE ICA:</b> la tarifa practicada en la retención del ICA. Es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según estatuto tributario del municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre de 2020) tarifa del 8x1000.</p>

## **6. EXPERIENCIA**

Para el presente proceso de contratación adelantado para la contratar maquinarias y/o accesorios necesarios para las actividades productivas de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre no se exigirá ninguna experiencia a los proveedores.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere Contratar maquinarias y/o accesorios para las actividades productivas de la Cárcel y Penitenciaría de Media seguridad de Sincelejo Sucre., de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que a nivel regional existen entidades comerciales que ofrecen los productos requeridos por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, por tanto, se tiene valores como referencia para negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

#### **a. HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos años, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo, ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	319-MC-017-2021	Contratar la compra de maquinaria para actividades ocupacionales EPMSC Sincelejo .	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 9.602.100	SECOP II
2022	97308 (orden de compra)	Contratar la compra de maquinaria para actividades ocupacionales EPMSC Sincelejo	FERRICENTROS	\$ 3.048.230	TVEC
2023	97308 (orden de compra)	Contratar la compra de maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de EPMSC Sincelejo	POLYLEX	\$ 3.355.042	TVEC

#### b. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

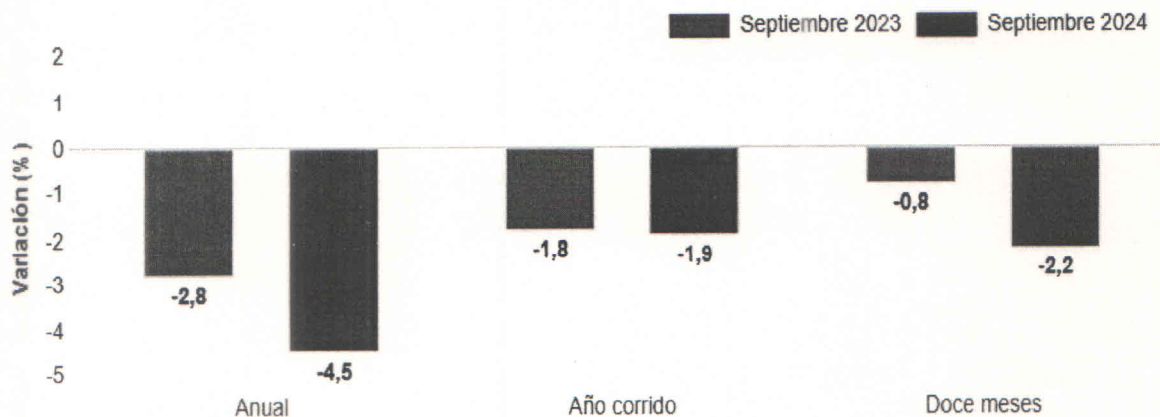
Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo. El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real.

Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

## Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses

Total nacional - septiembre (2023 - 2024)<sup>Pr</sup>



**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

**Pr:** Cifras preliminares

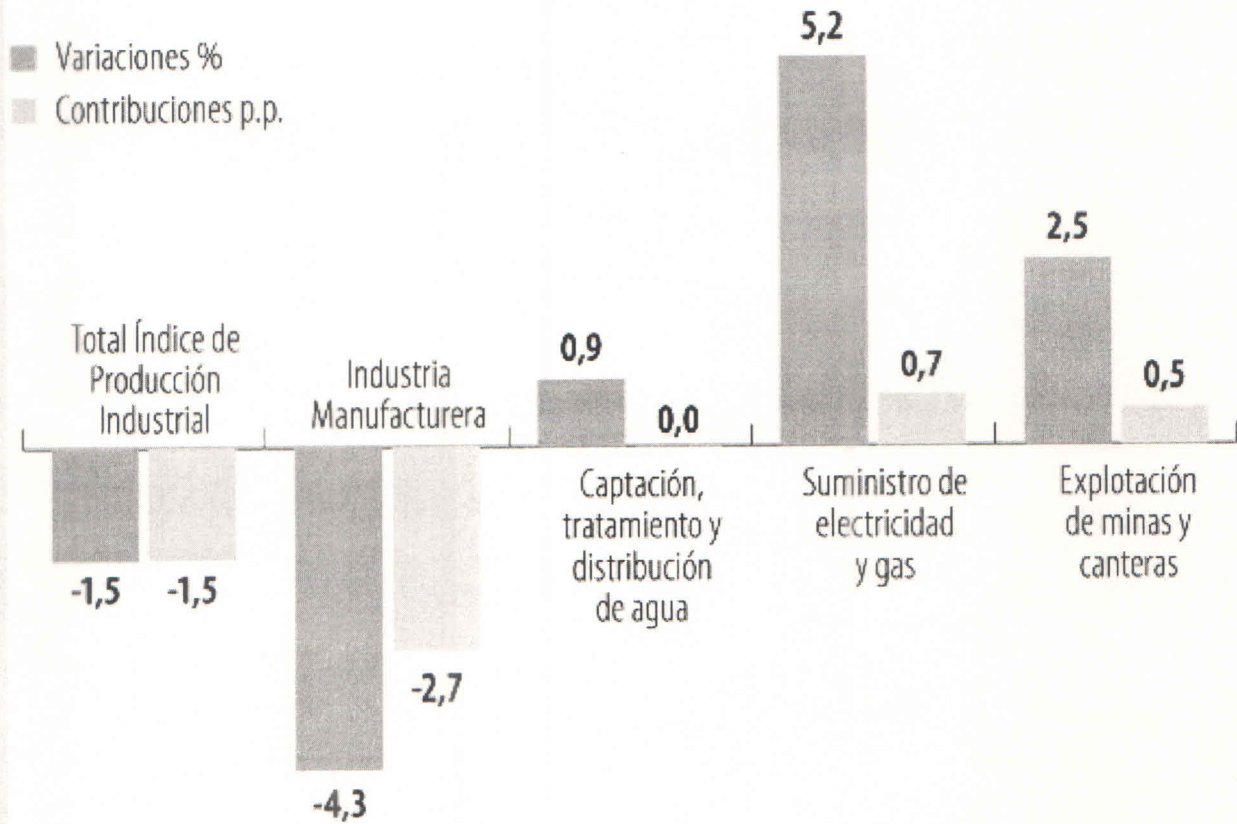
En septiembre de 2024 frente a septiembre de 2023, los sectores presentaron variaciones negativas así: industria manufacturera con una variación de 4.2%; explotación de minas y canteras con 9.2%; suministro de electricidad y gas de 0.6% y captación tratamiento y distribución de agua con una variación de 1.2.7%.

La producción de la industria manufacturera cayó 4.3% en enero del 2024, con este resultado se completan 11 meses de contracción del sector.

El índice de producción industrial (IPI), estima la evolución del sector industrial en el corto plazo a través de la variable de producción real a nivel nacional, incluyendo en la industria los sectores de minas y canteras, manufacturero, electricidad, gas y agua.

En agosto de 2024 frente a agosto de 2023, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de -8,6%. En contraste, los sectores industriales que presentaron variaciones positivas fueron: explotación de minas y canteras de 3,1%; suministro de electricidad y gas de 3,6% y captación, tratamiento y distribución de agua de 3,7%.

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR SECTORES INDUSTRIALES



El Índice de Producción Industrial (IPI) mostró una mejora en términos generales durante octubre del año 2022 cerro positivo con un crecimiento del 3.3% anual.

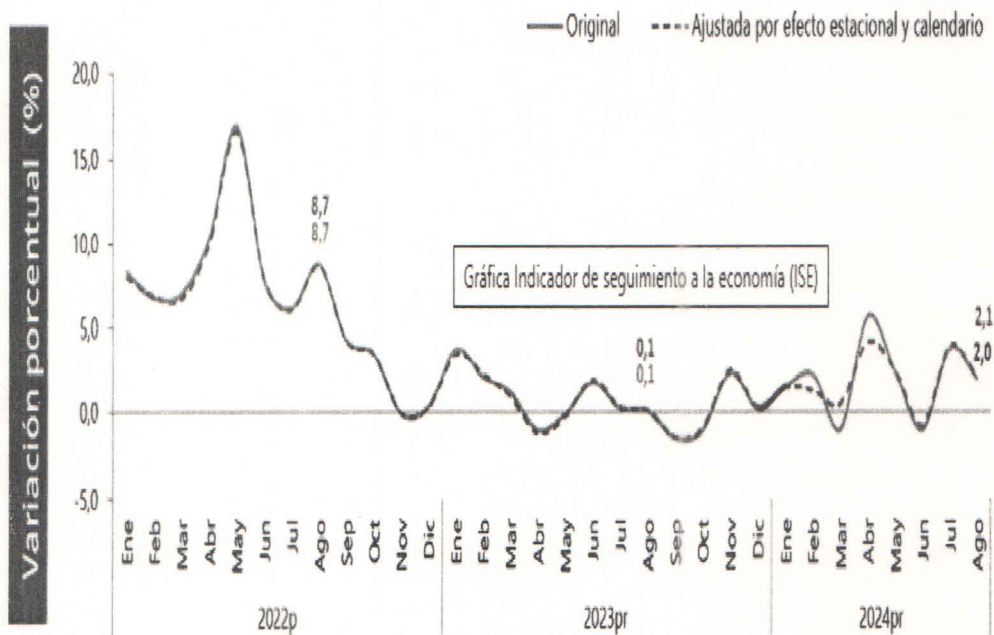
Según los datos del décimo mes, frente al mismo periodo de 2021, el IPI presentó una variación positiva de 3,3%.

El DANE reportó que, en ese mes, tres de los cuatro sectores industriales presentaron buenos resultados. Por ejemplo, la industria manufacturera presentó una variación 5,3%; el suministro de electricidad y gas de 0,8% y captación, tratamiento y distribución de agua de 0,5%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó un total de -1,5%.

## Información agosto de 2024<sup>pr</sup>

### Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2022<sup>p</sup>-2024<sup>pr</sup> (agosto)



El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

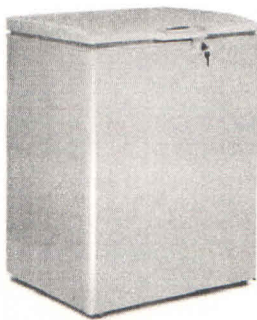
Para el mes de agosto de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,72, lo que representó un crecimiento de 0,23% respecto al mes de agosto de 2023<sup>pr</sup> (122,44).

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO.

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que existen estos productos en las superficies de comercio gran almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a cargo del proveedor Ferricentros, por lo tanto, para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los productos antes descritos.

#### gsf01- Congelador Horizontal Challenger 230 Litros Brutos - CH 332

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Congelador Horizontal Challenger 230 Litros Brutos - CH 332  
Congelador dual, cuenta con opciones de congelador de 0°C a -18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada prepintada más resistente al óxido. Dimensiones del producto (cm) 78x89,5x75 (Ancho x Alto x Profundidad) Dimensiones de empaque (cm) 83,5+95+76 (Ancho x Alto x Profundidad) Peso flete (Kg) 44.2 Peso real (Kg) 41.68 Volumen de Almacenamiento (litros) 200 Tipo Horizontal

1.770.125,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

FERRICENTROS mediante Coupa Supplies

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-01096

Nombre del fabricante CHALLENGER

Número de parte del fabricante CH 332

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

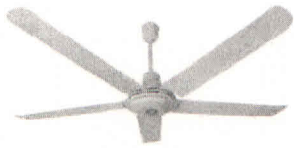
Valor IVA 282.625

Valor Ipoconsumo 1.487.500

Valor IVA Ninguno/a

### gsf01-Ventilador Industrial 144cm 5 Aspas 5 Velocidades Blanco (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones )



Dimensiones Alto 49.5 cm Ancho 140 cm Diámetro 144 cm  
 Especificaciones: Cantidad de aspas:5 Cantidad de luces:0  
 Color:Blanco Compatible con Control remoto:No Estilo deco Industrial  
 Características Ventilador de techo de 5 velocidades.

**549.900,00 COP**

1,0000



Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por **FERRICENTROS** mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor **FERRI-AVSOLU-01012**

Nombre del fabricante **Halux**

Número de parte del fabricante **VentiAspas 5**

Mercancía **Ninguno/a**

Etiquetas  **Agregar etiqueta**

Valor IVA **87.799**

Valor **462.101**

Ipoconsumo

Valor IVA **Ninguno/a**

### gsf01- Protector automático de voltaje 120VA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Protector automático de voltaje 120VAC Nicomar brinda la protección ideal para equipos de sonido, televisores, lavadores, video juegos y electrodomésticos en general

**68.425,00 COP**

1,0000



Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por **FERRICENTROS** mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor **FERRI-AVSOLU-00631**

Nombre del fabricante **MULTIMATIC**

Número de parte del fabricante **120VAC**

Mercancía **Ninguno/a**

Etiquetas  **Agregar etiqueta**

Valor IVA **10.925**

Valor **57.500**

Ipoconsumo

Valor IVA **Ninguno/a**

## gsf01-PROTECTOR DE VOLTAJE Proindustrial 220 Vac N.I (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones )

PROTECTOR DE VOLTAJE

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

112.000,00 COP

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-S001

1,0000  Unidad

**Agregar al carrito**

Nombre del fabricante NEWLINE

Número de parte del fabricante Proindustrial 220 Vac N.I

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 17.882

Valor 94.118

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

## gsf01-Set 12 Utensilios De Cocina De Silicona Resistente Calor (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones )



Set 12 Utensilios De Cocina De Silicona Resistente Calor  
 Características principapel Material en silicona de grado alimenticio  
 Mango elaborado en bambú Silicona resistente al calor La pinza trae un cierre de seguridad para cuando no la uses Orificio al final del mango para que lo cuelges Elementos incluidos Batidor Brocha Cuchara para servir Cuchara plana Cucharón pasta Cucharón ranurado Cucharón sopa Espatula Espatula ranurada Pinzas Raspador Tarro

60.095,00 COP

1,0000  Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-01115

Nombre del fabricante GENERICA

Número de parte del fabricante SU12CS

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 9.595

Valor 50.500

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, Contratar maquinas y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo-sucree, incluye pabellón de mujeres, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor unitario multiplicada por la cantidad solicitada por ítems obteniendo el siguiente resultado así:

Ítem	Elemento	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	CONGELADOR HORIZONTAL 230 LITROS	1	\$ 1.487.500	\$ 1.487.500
2	VENTILADOR DE TECHO 144 CM 5 ASPAS	1	\$ 462.101	\$ 462.101
3	PROTECTOR DE VOLTAJE 220 V	3	\$ 94.118	\$ 282.354
4	PROTECTOR DE VOLTAJE 120 V	2	\$57.500	\$ 115.000
5	SET DE UTENSILIOS EN SILICONA.	1	\$ 50.500	\$ 50.500
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>				<b>\$2.397.455</b>

El valor estimado del contrato se estima en DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TE (**\$ 2.397.455**).

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 8124** de fecha 05 de noviembre de 2024, **A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES – herramientas de proyecto.** por valor de Dos Millones cuatrocientos Mil Pesos m/te, (\$ 2.400.000,00). de la resolución 000003 del 02 de enero de 2024, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios. OBJETO: contratar MAQUINAS Y/O ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO-SUCREE, INCLUYE PABELLON DE MUJERES, Expedidos por BERNARDO PINEDA PINEDA jefe del área presupuesto del CPMS Sincelejo.

**10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024.

**11. FORMA DE PAGO**

La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo efectuará los pagos parciales y/o total al contratista de acuerdo al valor de los elementos, bienes y/o servicios

recibidos; es decir, una vez recibidos en el Establecimiento los elementos, bienes y/o servicios contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales,

a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. así mismo, como el cargue y/o adjunto de las facturas correspondientes a la plataforma Olimpia.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y el cargue a la plataforma Olimpia, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega. Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Ccárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

## **OBLIGACIONES DEL CPMS DE SINCELEJO**

La CPMS de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la CPMS Sincelejo.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

### **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

### **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre – CPMS de Sincelejo, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos al final de este estudio previo.

### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, para este proceso de contratación no se solicitarán garantías al contratista.

### **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por Liliana Gómez Pérez coordinadora de proyectos productivos de la cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.  
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

### **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**


En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ**  
Coordinadora de proyectos  
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez.   
Elaborado por: Liliana Gómez.  
Fecha de elaboración: 15/11/2024.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN , VALORACION Y ASIGANACIÓN DE RIESGOS

OBJETO: Contratar maquinarias y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelajo Sucre, incluye pabellon de mujeres

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION					¿Cómo?	¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Económico	una vez seleccionados los productos no se encuentren activos en el catalogo del proveedor	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIO	NO	Responsable estudio de mercado y análisis del sector	noviembre 2024	noviembre 2024	Adecuado estudio del sector	Etapas precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten demoras en la celebración del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	3	4	BAJO	NO	Gestión Corporativa	noviembre 2024	noviembre 2024	correcta elaboración de la orden de compra	Etapas contractual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado	El contratista debe asumir mayores costos	2	2	4	BAJO	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pacto en el contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Vigencia 2024	Vigencia 2024	Actualización de normas tributarias que afectan la contratación	Etapas contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato	incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	INPEC	seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	noviembre 2024	noviembre 2024	Adecuado estrategias de control y verificación	Etapas contractual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades	imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual	1	4	5	ALTO	INPEC	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	BAJO	NO	Responsable de estudios previos	noviembre 2024	noviembre 2024	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes.	1	1	2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	noviembre 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados	2	4	6	ALTO	Contratista	escoger a los proveedores mas idóneos y con mayor experticia	1	1	2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	noviembre 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	426895
Número de orden de compra a modificar:	136546

Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-18 09:51:07

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
131882	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES PANADERIA 2024	CDP-8124	CDP	8124

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- Congelador Horizontal Challenger 230 Litros Brutos - CH 332	1.0	Unidad	1770125.00	CDP-8124	1770125.00



INPEC 20-11-2024 14:37  
Al Contestar Cite este No. 2024IE0227859 Fol: 1 Anexo FAO  
ORIGEN SUPERAR AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA : BERNARDO PINEDA PINEDA  
DESTINO 2199 AREA DE TRATAMIENTO Y CULSARICION DELA MARIBEL GOMEZ PEREZ  
ASUNTO EXPEDICION DE R.P.C. DEL RUBRO A-05-01-01-004 DE LA ORDEN DE COMPRA N  
OBS NINGUNA

2024IE0227859



Sincelejo, Colombia, 19 de noviembre 2024

Señor  
**MANUEL OSORIO DÍAZ**  
Director  
CPMS de Sincelejo  
Instituto Nacional Penitenciario Y carcelario INPEC  
Cra. 17 No 3-21 Barrio La Vega – Sincelejo.

**Asunto:** Expedición de R.P.C del **Rubro A-05-01-01-004-004** de la orden de compra N° 136546 de 15/11/2024 cuyo objeto es. "contratar maquinarias y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo sucre incluye pabellón de mujeres.

Cordial Saludo,

De manera mas artemta me dirijo a usted para comunicarle expedición del registro presupuestal del compromiso (RPC) a favor de **FERRICENTROS SAS** Nit. 800237412-7 con cuenta de ahorros N° 5074384015, del BANCO COLPATRIA, Orden de compra # 136546 del 15 de noviembre de 2024 TVEC modalidad de gran Almacén – minima cuantia, de la partida presupuestal asignada a la CPMS de sincelejo sucre.

**Número C.D.P:** 8124 de fecha 05/11/2024.

**Número RPC:** 63424 de fecha 19/11/2024

**Rubro:** A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USUS ESPECIALES DE LA Resolución N° 000003 del 02 de enero de 2024. RECURSOS PROPIOS. Por valor de DOS MOLLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.00.00).

VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: DOS MOLLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.397.455.00).

**AREA RESPONSABLE:** Atención y Tratamiento – Proyectos Productivos – Dra. Liliana Gómez Isabel

**OBJETO:** Contratar maquinarias y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Sincelejo sucre incluye Pabellón de Mujeres.

Atentamente,

**BERNARDO PINEDA PINEDA**

Técnico Administrativo.

Perfil Presupuesto

CPMS Sincelejo

**Elaboró:**

Bernardo Pineda Pineda

Técnico Administrativo.

Perfil Presupuesto

CPMS Sincelejo

**Revisó:**

Libia Caña mercado

Profesional Universitario 11

Área Financiera

**Aprobó:**

Manuel Osorio Diaz

Director

Área Dirección

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Cra 17 No 3-21 Barrio La Vega -Sincelejo-Sucre

Teléfono: PBX (60+1) 2347474 Ext 31916

fin.epcsincelejo@inpec.gov.co



Compromiso Presupuestal de Gasto -  
Comprobante.

Usando Sistema:  
Unidad o Subunidad  
Ejecutora Subclaves:

Municipio: BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA  
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema: 19/11/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 8124 de fecha 2024-11-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	83424	Fecha Registro:	2024-11-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Saldo x Obligar:	2.387.455,00
Valor Inicial:	2.387.455,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.387.455,00	Saldo en cuenta	Abono en cuenta

TERCERO ORIGINAL

Identificación: 81	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
Número:	5074384018	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Ordenador del Gasto:

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	92504388	Nombre:	MANUEL DE LOS REYES OSCORIO DIAZ	Cargo:	DIRECTOR EPC SINCELEJO
Identificación:	GAJA MENOR	Fecha de Registro:		Número:	20241822888
				Tipo:	OFICIO
				Fecha:	2024-11-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
310PAN PANADERIA - EPC SINCELEJO	A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propia	26	CSF		2.387.455,00	0,00	2.387.455,00	2.387.455,00
						Valor:	2.387.455,00	0,00	2.387.455,00

Objeto: Contratar maquinarias y accesorios para prod panaderia EPMSC Sincelejo incluye panetton de mujeres

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	LINEA DE PAGO
EPMSC SINCELEJO - GESTION	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-16	NINGUNO
Valor a pagar:	2.387.455,00	Saldo por obligar:	2.387.455,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Sincelejo, 19 de noviembre de 2024.

INPEC 19-11-2024 14:53  
Al Contestar Cite Este No: 2024IE0226915 Fol:1 Anexo0 FA:0  
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ  
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ  
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR COMUNICACION DE SUPERVISION  
OBS CONTRATAR MAQUINARIAS Y/O ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO  
PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE

2024IE0226915



Doctora

**LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ**

Coordinadora de proyectos productivos de la CPMS de Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega- Sincelejo

**Ref.:** Comunicación de Supervisión Orden de Compra TVEC N° 136546.

Cordial saludo

Actuando de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del manual de contratación del INPEC me permito informarle que esta Dirección lo designo como supervisor de la Orden de Compra por TVEC N° 136546 de 15/11/2024 del Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, cuyo objeto es: contratar maquinarias y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo sucre incluye pabellón de mujeres. suscrita con FERRICENTROS SAS NIT. 800237412-1, la cual tiene fecha de vencimiento el día 15 de diciembre de 2024, para lo cual debe ceñirse a las estipulaciones contenidas en el manual de contratación del INPEC en lo que se refiere al numeral 10 y subsiguientes (anexo), oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (anexo) y de conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que al tenor reza *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”*.

Por lo anterior deberá dar cumplimiento lo establecido en el manual de contratación Numeral 10.1.1 **Supervisión:** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no requieren conocimientos especializados. En la supervisión, el INPEC podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

Otros datos referentes al contratista:

Celulares de contacto: 311 353 0931

Correos electrónicos: asistenteventas01@ferricentro.com, asistente.licitaciones@ferricentro.com

Atentamente,

  
**Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ**  
**Director - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.**

Anexos: Numeral 10 Manual de contratación INPEC (08 folios).

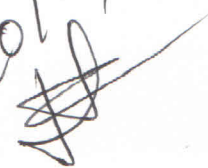
Oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (08 folios)

Elaboro: Erick Daniel Julio González. Gestión Contractual.

Reviso: Dr. Manuel de los Reyes Osorio Díaz. Dirección.

Fecha: 19/11/2024

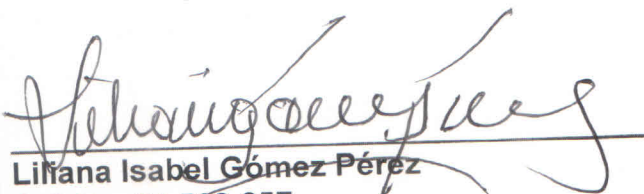
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACIONEPMSCSINCELEJO\CONTRATACION2024

*Recibido  
Licenciada  
Nov 20/24*  


ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre a los 20 días del mes de noviembre del año 2024, se reunieron: la señora **Liliana Isabel Gómez Pérez**, identificada con la Cédula de número 64.562.657, responsable de proyectos productivos de la CPMS de Sincelejo y Supervisora de la orden de compra 136546 y el Señor **José Gregorio Gil Quintero**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.688.923, representante legal de **FERRICENTROS S A S NIT. 800237412-1** para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 136546**, cuyo objeto es: contratar maquinarias y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo sucre incluye pabellón de mujeres.

**Supervisor**



**Liliana Isabel Gómez Pérez**  
C.C No. 64.562.657

**Contratista**

---

**José Gregorio Gil Quintero**  
C.C. No. 79.688.923

# Ferricentro®

FERRICENTROS S.A.S  
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/09/2007, REGIMEN COMUN, NO SOMOS RETENEDORES DE IVA, GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 26/10/2019, RESPONSABLE IVA, RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 65 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR, AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2024-12-23 10:21:25

CUFE: 7f699654ae9b767ea9e9773a4e6eb3126f4d772cdf43ebbde6d0b3efee91f474d4f6f7d74d77ccd332c2e1c23b6a0e91

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES): ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-677778			
NIT: 823000931 SEDE: 1 TEL: 3013738032				DIRECCIÓN: BRR LA VEGA CL 17 3 21			
				CIUDAD: 70001 SINCELEJO		PAIS: COLOMBIA	
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUIA	VEND	REMISION (ES)
2024-12-23	2025-01-22	350497	136546	CREDITO		brjc	
Dirección entrega: BRR LA VEGA CL 17 3 21				Datos de despacho: Peso: 0.01, Puerto: ., Bultos: null			

N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	3.00	UND	XX005475	PROTECTOR DE VOLTAJE PROINDUTRIAL 220VAC NI	PROINDUSTRIAL 220 VAC NI	NEW LINE	0	94,118.00	282,354.00
2	2.00	UND	XX004519	PROTECTOR AUTOMATICO DE VOLTAJE 120VA	120VA	NACIONAL	0	57,500.00	115,000.00
3	1.00	UND	XX005334	VENTILADOR INDUSTRIAL 144CM 5 ASPAS 5 VEL BLANCO	VENTIASPAS 5	HALUX	0	462,101.00	462,101.00
4	1.00	UND	XX005395	CONGELADOR 230L DUAL 0°C-18°C REFRIGERADOR 1°C-5°C	CH332	CHALLENG	0	1,487,500.00	1,487,500.00
5	1.00	UND	XX005536	SET 12 UTENSILIOS EN SILICONA RESISTENTE AL CALOR	SU12CS	NACIONAL	0	50,500.00	50,500.00

GR 75929

Total items: 5

Observaciones: #12-08-00-319;136546;fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co#\$

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303

Resolución: No.18764063704404 del 01CR-651424 al 01CR-700000 2024-01-13 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago: FIRMA AUTORIZADA  
 Términos: FIRMA EMISOR  
 Moneda: COP TRM: 1.0  
 Forma pago: Crédito Medio 2025-01-22

En mi calidad de comprador y/o beneficiario del servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente. Como constancia suscribo la presente el día:

\_\_\_\_ D \_\_\_\_ M \_\_\_\_ A \_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 C.C.: \_\_\_\_\_

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 2,397,455.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 2,397,455.00
IVA	\$ 0.00
RETEIVA	-\$ 0.00

**TOTAL** \$ 2,397,455.00

Hora y fecha de grabación: 2024-12-23 10:  
 Impreso por: FERRICENTROS S.A.S  
 Nit: 800237412-1  
 Nombre del Software: Jaivaná  
 Fabricante del Software: Jaivaná S.A.S  
 Nit: 816003448-1

Av Caracas # 74-25 Bogotá TEL: 6511212

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHOS DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE FACTURACION. PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.



**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO, INCLUYE PABELLON DE MUJERES**  
**RECIBO A SATISFACCION MAQUINAS Y EQUIPOS PANADERIA ACTA N° 01419**

<b>Fecha:</b>	20 de Diciembre de 2024
<b>Hora:</b>	3:00 P.M. horas.
<b>Lugar:</b>	CPMS - Sincelejo
<b>Tema:</b>	Recibo a satisfacción según factura (s) N° 01CR-677778 de fecha 23/12/24 ORDEN DE COMPRA N° 136546 Maquinaria uso especial.
<b>AGENDA:</b>	
1.	Recibo a satisfacción según factura (s) N° 01CR-677778 de fecha 23/12/24 ORDEN DE COMPRA N° 136546 Maquinaria uso especial.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

<b>CONTRATO N°:</b>	O.C. 136546
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo, Incluye Pabellón de Mujeres - CPMS Sincelejo.
<b>NIT:</b>	823.000.931-8
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	MANUEL DE LOS REYESBOSORIO DIAZ
<b>C.C.:</b>	92.504.388
<b>CONTRATISTA</b>	FERRICENTROS, Representante, JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
<b>NIT / C.C.</b>	800237412
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de maquinaria y/o accesorios para el proyecto productivo panadería de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Sincelejo, incluye pabellón de mujeres.
<b>VALOR INICIAL</b>	DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.820.426.00).
<b>TOTAL CONTRATO</b>	DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.820.426.00).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	20-12-2024

En la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo, Incluye Pabellón de Mujeres, se reunieron las siguientes personas: LILIANA GOMEZ PEREZ en calidad de supervisor de la O.C. 136546 y JOSE GREGORIO GIL QUINTERO, con cedula de ciudadanía N° 79.6881923, de Bogotá, como contratista, con el fin de tramitar el recibo de los elementos y/o servicios de conformidad a lo establecido en la ORDEN DE COMPRA N° 136546 de fecha 15/11/2024, según factura (s) N° 01CR-677778 de fecha 23/12/24, presentada por el contratista:



**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO, INCLUYE PABELLON DE MUJERES**

**RECIBO A SATISFACCIÓN MAQUINAS Y EQUIPOS PANADERIA ACTA N° 01419**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.397.455.00).

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 2.397.455.00</b>
<b>VALOR PAGOS PARCIALES</b>	<b>\$0</b>
<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>\$ 2.397.455.00</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$0</b>

Ítem	Elemento	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	CONGELADOR HORIZONTAL 230 LITROS	1	\$ 1.487.500	\$ 1.487.500
2	VENTILADOR DE TECHO 144 CM 5 ASPAS	1	\$ 462.101	\$ 462.101
3	PROTECTOR DE VOLTAJE 220 V	3	\$ 94.118	\$ 282.354
4	PROTECTOR DE VOLTAJE 120 V	2	\$57.500	\$ 115.000
5	SET DE UTENSILIOS EN SILICONA.	1	\$ 50.500	\$ 50.500
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>				<b>\$2.397.455</b>

No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

**ASISTENTES:**

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR	LILIANA GOMEZ PEREZ		fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co
ALMACEN	JHONNEY CUELLO BARBOZA		alm.epcsincelejo@inpec.gov.co
CONTRATISTA	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO		

Elaborado por: José Puentes.  
Revisado por: José Puentes.  
Fecha de elaboración: 20/12/2024.  
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2024\maquinaria.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

319 EPMSO SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 26 de diciembre de 2024

No. 152

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 26/12/2024

Proveedor: FERRICENTROS

Nit: 8002374121

U. Ejecutora: EPMSO SINCELEJO

O.Compra 136546 15/11/2024

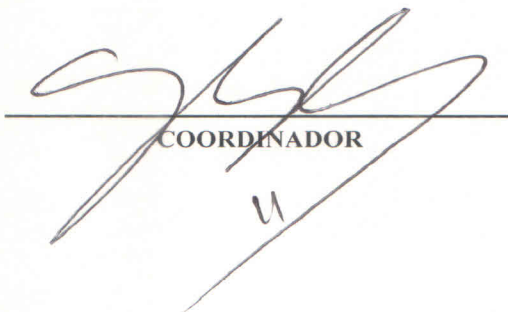
Factura 01CR-677778 23/12/2024

Comentarios: CONTRATAR MAQUINARIAS Y/O ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	7441	1	VENTILADOR	Unidad	1.00	462,101.00	462.101,00
1117	9398	9	JUEGO DE CUBIERTO	Unidad	1.00	50,500.00	50.500,00
1127	7217	2	REGULADORES DE VOLTAJE	Unidad	3.00	94,118.00	282.354,00
	7217	5	REGULADOR AUTOMATICO 1200VA 8 TOMAS	Unidad	2.00	57,500.00	115.000,00

TOTAL ENTRADA

909.955,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

12/26/2024  
9:03:34 am

Usuario  
JCUELLOB

Page 1 of 1  
PCT Enterprise

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

319 EPMSO SINCELEJO

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 26 de diciembre de 2024

No. 153

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 26/12/2024

Proveedor: FERRICENTROS

Nit: 8002374121

U. Ejecutora: EPMSO SINCELEJO

O.Compra 136546 15/11/2024

Factura 01CR-677778 23/12/2024

Comentarios: CONTRATAR MAQUINARIAS Y/O ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1002	1281	5	CONGELADOR	Unidad	1	1,487,500.00	1,487,500.00

TOTAL ENTRADA

1.487.500,00

  
COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

12/26/2024  
10:42:45 am

Usuario  
JCUELLOB

Page 1 of 1  
PCT Enterprise

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENIA e ICBF													
Identificación	dv																										
NIT 800237412	1	FERRICENTROS S.A.S		8 - MENOS DE 200 COTIZANTES		FERRICENTROS SAS		AV CARACAS 74 25		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		6511212		SI													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																											
Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Días Mora		Valor															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco																				
2024-12	2025-01	1178647154	9479980421	E	2025/01/07	2025/01/07	BANCOLOMBIA							\$105,605,300													
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte			
Sucursal: FERRICENTROS SAS (108 Afiliados)																											
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 6 Afiliados)																											
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 6 Afiliados)																											
1	CC	1067598459		0	\$0	\$0				\$975,000				\$0					\$369,430,875	\$0					\$0		\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 6 Afiliados)																											
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 6 Afiliados)																											
2	CC	1023362376		0	\$0	\$0				\$975,000				\$0					\$369,430,875	\$0					\$0		\$0
3	CC	1032936044		0	\$0	\$0				\$975,000				\$0					\$369,430,875	\$0					\$0		\$0
4	PT	946089		0	\$0	\$0				\$975,000				\$0					\$369,430,875	\$0					\$0		\$0
5	CC	1043152163		0	\$0	\$0				\$975,000				\$0					\$369,430,875	\$0					\$0		\$0
6	CC	1122417571		0	\$0	\$0				\$975,000				\$0					\$369,430,875	\$0					\$0		\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 17001 ( 102 Afiliados)																											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO ( 1 Afiliados)																											
7	CC	1140819763		30	\$4,335,615	\$693,700				\$173,500				\$4,335,615					\$4,335,615	\$173,500					\$4,335,615		\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 17001 ( 99 Afiliados)																											
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. ( 99 Afiliados)																											
8	CC	79860871		30	\$2,601,000	\$416,200				\$104,100				\$2,601,000					\$358,456,560	\$22,011,400					\$358,456,560		\$0
9	CC	79095292		30	\$1,611,840	\$257,900				\$64,200				\$1,611,840					\$358,456,560	\$17,000					\$358,456,560		\$0
10	CC	1018413322		30	\$3,190,800	\$510,600				\$127,700				\$3,190,800					\$358,456,560	\$113,700					\$358,456,560		\$0
11	CC	80878943		19	\$1,008,640	\$161,400				\$40,400				\$1,008,640					\$358,456,560	\$37,000					\$358,456,560		\$0
12	CC	80878943		9	\$390,000	\$62,400				\$15,600				\$390,000					\$358,456,560	\$0					\$390,000		\$0
13	CC	80878943		2	\$113,591	\$18,200				\$4,600				\$113,591					\$358,456,560	\$0					\$113,591		\$0
14	CC	52446289		30	\$1,457,000	\$233,200				\$58,300				\$1,457,000					\$358,456,560	\$14,110					\$1,457,000		\$0
15	CC	79405756		26	\$3,073,484	\$491,800				\$123,000				\$3,073,484					\$358,456,560	\$14,110					\$3,073,484		\$0
16	CC	79405756		4	\$533,263	\$85,400				\$21,400				\$533,263					\$358,456,560	\$0					\$533,263		\$0
17	CC	1033764818		30	\$2,110,500	\$337,700				\$84,500				\$2,110,500					\$358,456,560	\$14,110					\$2,110,500		\$0
18	CC	1033764818		26	\$2,623,000	\$419,700				\$105,000				\$2,623,000					\$358,456,560	\$14,110					\$2,623,000		\$0
19	CC	1015413398		30	\$2,006,033	\$4,961,200				\$3,375,800				\$2,006,033					\$358,456,560	\$14,110					\$2,006,033		\$0
20	CC	1015413398		4	\$3,055,467	\$550,100				\$382,000				\$3,055,467					\$358,456,560	\$0					\$3,055,467		\$0
21	CC	1012320014		8	\$605,439	\$96,900				\$24,300				\$605,439					\$358,456,560	\$0					\$605,439		\$0
22	CC	1012320014		22	\$1,995,841	\$319,400				\$79,900				\$1,995,841					\$358,456,560	\$14,110					\$1,995,841		\$0
23	CC	1010084655		30	\$3,893,775	\$623,100				\$155,800				\$3,893,775					\$358,456,560	\$14,110					\$3,893,775		\$0
24	CC	79912251		25-14	\$1,306,800	\$209,500				\$52,400				\$1,306,800					\$358,456,560	\$14,110					\$1,306,800		\$0
25	CC	79912251		6	\$417,756	\$66,900				\$16,800				\$417,756					\$358,456,560	\$0					\$417,756		\$0
26	CC	93127277		5	\$394,104	\$63,100				\$15,800				\$394,104					\$358,456,560	\$0					\$394,104		\$0
27	CC	93127277		25	\$1,754,800	\$280,800				\$70,200				\$1,754,800					\$358,456,560	\$14,110					\$1,754,800		\$0
28	CC	1024469731		30	\$1,682,000	\$245,200				\$67,300				\$1,682,000					\$358,456,560	\$14,110					\$1,682,000		\$0
29	CC	79654338		30	\$2,498,372	\$399,800				\$100,000				\$2,498,372					\$358,456,560	\$14,110					\$2,498,372		\$0
30	CC	1026271685		25	\$7,831,470	\$1,331,500				\$313,300				\$7,831,470					\$358,456,560	\$14,110					\$7,831,470		\$0
31	CC	1026271685		5	\$974,120	\$165,700				\$39,000				\$974,120					\$358,456,560	\$0					\$974,120		\$0
32	CC	1022352443		12	\$9,166,400	\$1,650,100				\$1,145,800				\$9,166,400					\$358,456,560	\$14,110					\$9,166,400		\$0
33	CC	1022352443		18	\$23,333,600	\$4,200,200				\$2,916,700				\$23,333,600					\$358,456,560	\$14,110					\$23,333,600		\$0
																				TOTAL		\$87,164,881		\$4,359,000			

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
34	PT 342825	CAMACHO MOISES	230301	11	\$640,975	\$102,600	EP5010	11	\$640,975	\$25,700	CCF24	11	\$620,305	\$24,900	14-11	11	\$640,975	\$24,900	30	11	\$0	\$0
35	PT 342825	CAMACHO MOISES	230301	19	\$1,195,354	\$191,300	EP5010	19	\$1,195,354	\$47,900	CCF24	19	\$1,195,354	\$47,900	14-11	19	\$1,195,354	\$47,900	30	19	\$0	\$0
36	CC 98549414	CARDENAS HECTOR	25-14	3	\$202,800	\$32,900	EP5008	3	\$202,800	\$8,200	CCF24	3	\$202,800	\$8,200	14-11	3	\$202,800	\$8,200	30	3	\$0	\$0
37	CC 98549414	CARDENAS HECTOR	25-14	27	\$1,825,200	\$292,100	EP5008	27	\$1,825,200	\$73,100	CCF24	27	\$1,825,200	\$73,100	14-11	27	\$1,825,200	\$73,100	30	27	\$0	\$0
38	CC 79876290	CARDENAS OSCAR	230301	30	\$1,743,000	\$278,900	EP5005	30	\$1,743,000	\$69,800	CCF24	30	\$1,743,000	\$69,800	14-11	30	\$1,743,000	\$69,800	30	30	\$0	\$0
39	CC 79952570	CARDOSO EMMANUEL	230301	30	\$1,401,000	\$224,200	EP5034	30	\$1,401,000	\$56,100	CCF24	30	\$1,401,000	\$56,100	14-11	30	\$1,401,000	\$56,100	30	30	\$0	\$0
40	CC 1033793048	CASTIBLANCO JONATHAN	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EP5037	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$53,800	30	30	\$0	\$0
41	CC 1012415788	CASTIBLANCO PAULA	230201	18	\$1,975,853	\$316,200	EP5005	18	\$1,975,853	\$79,100	CCF24	18	\$1,975,853	\$79,100	14-11	18	\$1,975,853	\$79,100	30	18	\$0	\$0
42	CC 1012415788	CASTIBLANCO PAULA	230201	12	\$1,069,182	\$171,100	EP5005	12	\$1,069,182	\$42,800	CCF24	12	\$1,069,182	\$42,800	14-11	12	\$1,069,182	\$42,800	30	12	\$0	\$0
43	CC 1018467495	CASTILLO JOSE	231001	25	\$1,605,745	\$257,000	EP5017	25	\$1,605,745	\$64,300	CCF24	25	\$1,605,745	\$64,300	14-11	25	\$1,605,745	\$64,300	30	25	\$0	\$0
44	CC 1018467495	CASTILLO JOSE	231001	5	\$299,815	\$48,000	EP5017	5	\$299,815	\$12,000	CCF24	5	\$299,815	\$12,000	14-11	5	\$299,815	\$12,000	30	5	\$0	\$0
45	CC 80093516	CIFUENTES IVAN	230201	30	\$1,197,745	\$173,700	EP5008	30	\$1,197,745	\$40,000	CCF24	30	\$1,197,745	\$40,000	14-11	30	\$1,197,745	\$40,000	30	30	\$0	\$0
46	CC 51959664	CORREAL MARY	25-14	30	\$2,107,000	\$337,200	EP5005	30	\$2,107,000	\$84,300	CCF24	30	\$2,107,000	\$84,300	14-11	30	\$2,107,000	\$84,300	30	30	\$0	\$0
47	CC 39819608	FERNANDEZ ANGELICA	230301	29	\$8,798,243	\$1,495,800	EP5008	29	\$8,798,243	\$352,000	CCF24	29	\$8,798,243	\$352,000	14-11	29	\$8,798,243	\$352,000	30	29	\$0	\$0
48	CC 39819608	FERNANDEZ ANGELICA	230301	1	\$318,254	\$54,200	EP5008	1	\$318,254	\$12,800	CCF24	1	\$318,254	\$12,800	14-11	1	\$318,254	\$12,800	30	1	\$0	\$0
49	PT 1370987	FERRER JESUS	230301	30	\$1,491,323	\$238,700	EP5002	30	\$1,491,323	\$59,700	CCF24	30	\$1,491,323	\$59,700	14-11	30	\$1,491,323	\$59,700	30	30	\$0	\$0
50	CC 1033780800	FIERRO JAIME	230301	30	\$1,563,782	\$250,300	EP5017	30	\$1,563,782	\$62,600	CCF24	30	\$1,563,782	\$62,600	14-11	30	\$1,563,782	\$62,600	30	30	\$0	\$0
51	CC 1033780800	FORERO LIETH	230301	30	\$1,827,000	\$292,400	EP5008	30	\$1,827,000	\$73,100	CCF24	30	\$1,827,000	\$73,100	14-11	30	\$1,827,000	\$73,100	30	30	\$0	\$0
52	CC 1023262363	GAITAN CRISTIAN	230301	30	\$1,847,874	\$295,700	EP5005	30	\$1,847,874	\$74,000	CCF24	30	\$1,847,874	\$74,000	14-11	30	\$1,847,874	\$74,000	30	30	\$0	\$0
53	CC 1023262363	GALVAN NATALYA	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EP5008	30	\$1,345,000	\$53,800	CCF24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$53,800	30	30	\$0	\$0
54	CC 80749069	GARCIA SERGIO	230301	30	\$2,032,529	\$325,300	EP5002	30	\$2,032,529	\$81,400	CCF24	30	\$2,032,529	\$81,400	14-11	30	\$2,032,529	\$81,400	30	30	\$0	\$0
55	CC 76688923	GIL JOSE	25-14	30	\$12,768,000	\$2,170,700	EP5005	30	\$12,768,000	\$1,596,000	CCF24	30	\$12,768,000	\$1,596,000	14-11	30	\$12,768,000	\$1,596,000	30	30	\$0	\$0
56	CC 79879699	GIL SERGIO	25-14	30	\$5,011,304	\$801,900	EP5008	30	\$5,011,304	\$200,300	CCF24	30	\$5,011,304	\$200,300	14-11	30	\$5,011,304	\$200,300	30	30	\$0	\$0
57	CC 19306390	GOMEZ RICARDO	25-14	22	\$1,300,660	\$208,200	EP5008	22	\$1,300,660	\$52,100	CCF24	22	\$1,300,660	\$52,100	14-11	22	\$1,300,660	\$52,100	30	22	\$0	\$0
58	CC 19306390	GOMEZ RICARDO	25-14	8	\$433,334	\$69,400	EP5008	8	\$433,334	\$17,400	CCF24	8	\$433,334	\$17,400	14-11	8	\$433,334	\$17,400	30	8	\$0	\$0
59	CC 5246187	GONZALEZ GINA	230301	1	\$50,000	\$8,000	EP5037	1	\$50,000	\$2,000	CCF24	1	\$50,000	\$2,000	14-11	1	\$50,000	\$2,000	30	1	\$0	\$0
60	CC 5246187	GONZALEZ GINA	230301	25	\$1,450,000	\$232,000	EP5037	25	\$1,450,000	\$58,000	CCF24	25	\$1,450,000	\$58,000	14-11	25	\$1,450,000	\$58,000	30	25	\$0	\$0
61	CC 101640438	GONZALEZ JOHAN	25-14	30	\$1,961,000	\$313,800	EP5005	30	\$1,961,000	\$78,500	CCF24	30	\$1,961,000	\$78,500	14-11	30	\$1,961,000	\$78,500	30	30	\$0	\$0
62	CC 1001086144	GRANADOS OSCAR	230301	30	\$2,050,020	\$328,100	EP5005	30	\$2,050,020	\$82,100	CCF24	30	\$2,050,020	\$82,100	14-11	30	\$2,050,020	\$82,100	30	30	\$0	\$0
63	CC 1104704385	GUTIERREZ HERLEY	230301	29	\$1,446,134	\$231,400	EP5005	29	\$1,446,134	\$57,900	CCF24	29	\$1,446,134	\$57,900	14-11	29	\$1,446,134	\$57,900	30	29	\$0	\$0
64	CC 1104704385	GUTIERREZ HERLEY	230301	1	\$49,867	\$8,000	EP5005	1	\$49,867	\$2,000	CCF24	1	\$49,867	\$2,000	14-11	1	\$49,867	\$2,000	30	1	\$0	\$0
65	CC 79373203	HERNANDEZ JAIRO	25-14	4	\$887,293	\$94,000	EP5008	4	\$887,293	\$39,978	CCF24	4	\$887,293	\$39,978	14-11	4	\$887,293	\$39,978	30	4	\$0	\$0
66	CC 79373203	HERNANDEZ JAIRO	25-14	26	\$4,096,471	\$655,500	EP5008	26	\$4,096,471	\$163,900	CCF24	26	\$4,096,471	\$163,900	14-11	26	\$4,096,471	\$163,900	30	26	\$0	\$0
67	CC 1005195865	JEREZ SAHID	230201	1	\$53,433	\$8,600	EP5005	1	\$53,433	\$2,200	CCF24	1	\$53,433	\$2,200	14-11	1	\$53,433	\$2,200	30	1	\$0	\$0
68	CC 1005195865	JEREZ SAHID	230201	25	\$1,854,751	\$296,800	EP5005	25	\$1,854,751	\$74,200	CCF24	25	\$1,854,751	\$74,200	14-11	25	\$1,854,751	\$74,200	30	25	\$0	\$0
69	CC 1051819009	JAMBIS JORGE	231001	30	\$2,751,342	\$440,300	EP5005	30	\$2,751,342	\$110,100	CCF24	30	\$2,751,342	\$110,100	14-11	30	\$2,751,342	\$110,100	30	30	\$0	\$0
70	CC 52982766	LEON CINDY	230301	30	\$7,215,484	\$1,311,700	EP5008	30	\$7,215,484	\$308,700	CCF24	30	\$7,215,484	\$308,700	14-11	30	\$7,215,484	\$308,700	30	30	\$0	\$0
71	CC 79882921	LEON MIGUEL	231001	30	\$2,144,520	\$343,200	EP5017	30	\$2,144,520	\$85,800	CCF24	30	\$2,144,520	\$85,800	14-11	30	\$2,144,520	\$85,800	30	30	\$0	\$0
72	CC 1012448613	LEON SERGIO	230301	30	\$1,434,000	\$229,500	EP5017	30	\$1,434,000	\$57,400	CCF24	30	\$1,434,000	\$57,400	14-11	30	\$1,434,000	\$57,400	30	30	\$0	\$0
73	CC 52284605	LOPEZ DIANA	25-14	22	\$1,639,704	\$262,400	EP5017	22	\$1,639,704	\$65,600	CCF24	22	\$1,639,704	\$65,600	14-11	22	\$1,639,704	\$65,600	30	22	\$0	\$0
74	CC 52284605	LOPEZ DIANA	25-14	8	\$333,334	\$53,334	EP5017	8	\$333,334	\$13,334	CCF24	8	\$333,334	\$13,334	14-11	8	\$333,334	\$13,334	30	8	\$0	\$0
75	CC 80227115	LOPEZ EDWIN	230201	30	\$1,892,836	\$302,900	EP5017	30	\$1,892,836	\$75,800	CCF24	30	\$1,892,836	\$75,800	14-11	30	\$1,892,836	\$75,800	30	30	\$0	\$0
76	CC 1003831160	LOZANO JULIAN	230201	30	\$1,742,513	\$278,900	EP5008	30	\$1,742,513	\$69,800	CCF24	30	\$1,742,513	\$69,800	14-11	30	\$1,742,513	\$69,800	30	30	\$0	\$0
77	CC 1022971173	MAGIAS JOHN	230301	30	\$1,549,852	\$248,000	EP5005	30	\$1,549,852	\$62,000	CCF24	30	\$1,549,852	\$62,000	14-11	30	\$1,549,852	\$62,000	30	30	\$0	\$0
78	CC 1022965371	MARTINEZ CHRISTIAN	230301	30	\$2,685,930	\$429,800	EP5002	30	\$2,685,930	\$107,500	CCF24	30	\$2,685,930	\$107,500	14-11	30	\$2,685,930	\$107,500	30	30	\$0	\$0
79	CC 1119891163	MARTINEZ PAULA	230301	1	\$1,482,845	\$252,300	EP5002	1	\$1,482,845	\$59,400	CCF24	1	\$1,482,845	\$59,400	14-11	1	\$1,482,845	\$59,400	30	1	\$0	\$0
80	CC 1119891163	MARTINEZ PAULA	230301	22	\$5,049,323	\$857,600	EP5002	22	\$5,049,323	\$201,800	CCF24	22	\$5,049,323	\$201,800	14-11	22	\$5,049,323	\$201,800	30	22	\$0	\$0
81	CC 1101075084																					

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
83	CC 79633303	MORROY LUIS	25-14	30	\$1,933,620	\$309,400	EP5008	30	\$77,400	CFE24	30	\$1,916,000	\$76,700	14-11	30	\$1,933,620	\$10,100	\$0
84	CC 19496802	MORROY TARCISIO	25-14	30	\$3,617,805	\$578,900	EP5008	30	\$144,400	CFE24	30	\$3,617,805	\$144,400	14-11	30	\$3,617,805	\$18,000	\$0
85	CC 1019124841	MORENO CRISTHIAN	230301	22	\$3,375,854	\$540,200	EP5008	22	\$135,100	CFE24	22	\$3,375,854	\$135,100	14-11	22	\$3,375,854	\$17,700	\$0
86	CC 1019124841	MORENO CRISTHIAN	230301	8	\$1,023,452	\$163,800	EP5008	8	\$41,000	CFE24	8	\$1,023,452	\$41,000	14-11	8	\$1,023,452	\$0	\$0
87	CC 52283125	MORENO JENNY	25-14	5	\$476,719	\$76,300	EP5008	5	\$18,000	CFE24	5	\$449,116	\$18,000	14-11	5	\$476,719	\$0	\$0
88	CC 52283125	MORENO JENNY	25-14	25	\$3,200,447	\$512,100	EP5008	25	\$188,100	CFE24	25	\$3,200,447	\$188,100	14-11	25	\$3,200,447	\$16,000	\$0
89	CC 7249863	MORENO WILSON	25-14	24	\$2,062,400	\$330,000	EP5002	24	\$82,500	CFE24	24	\$2,062,400	\$82,500	14-11	24	\$2,062,400	\$10,800	\$0
90	CC 7249863	MORENO WILSON	25-14	6	\$515,600	\$82,500	EP5002	6	\$20,700	CFE24	6	\$515,600	\$20,700	14-11	6	\$515,600	\$0	\$0
91	CC 80174685	MURCIA LEONARDO	230301	30	\$1,603,000	\$256,300	EP5008	30	\$64,200	CFE24	30	\$1,603,000	\$64,200	14-11	30	\$1,603,000	\$8,400	\$0
92	CC 1235255910	ORELLANO ISABEL	230201	25	\$1,379,173	\$220,700	EP5008	25	\$55,200	CFE24	25	\$1,379,173	\$55,200	14-11	25	\$1,379,173	\$7,200	\$0
93	CC 1235255910	ORELLANO ISABEL	230201	5	\$302,742	\$48,500	EP5008	5	\$12,000	CFE24	5	\$302,742	\$12,000	14-11	5	\$302,742	\$0	\$0
94	CC 39678936	PAEZ YEHMY	230201	30	\$1,781,435	\$285,100	EP5005	30	\$71,300	CFE24	30	\$1,781,435	\$71,300	14-11	30	\$1,781,435	\$9,300	\$0
95	CC 1022973025	PALOMO JULIAN	25-14	2	\$406,431	\$69,300	EP5008	2	\$16,300	CFE24	2	\$406,431	\$16,300	14-11	2	\$406,431	\$0	\$0
96	CC 1022973025	PALOMO JULIAN	25-14	28	\$1,014,400	\$1,872,600	EP5008	28	\$440,600	CFE24	28	\$1,014,400	\$440,600	14-11	28	\$1,014,400	\$57,500	\$0
97	CC 79873005	PEREZ JESUS	230201	30	\$2,081,890	\$333,200	EP5017	30	\$83,300	CFE24	30	\$2,081,890	\$83,300	14-11	30	\$2,081,890	\$10,900	\$0
98	CC 79313663	PEREZ RODRIGO	25-14	30	\$1,743,000	\$278,900	EP5037	30	\$49,800	CFE24	30	\$1,743,000	\$49,800	14-11	30	\$1,743,000	\$9,100	\$0
99	CC 1015997116	PINO JUAN	230301	30	\$1,549,852	\$248,000	EP5010	30	\$42,000	CFE24	30	\$1,549,852	\$42,000	14-11	30	\$1,549,852	\$8,100	\$0
100	CC 1000693606	PINTO ANDRES	230201	30	\$1,535,220	\$245,700	EP5005	30	\$41,500	CFE24	30	\$1,535,220	\$41,500	14-11	30	\$1,535,220	\$8,100	\$0
101	CC 52933981	PINZON SONIA	230301	1	\$176,460	\$30,100	EP5017	1	\$7,100	CFE24	1	\$176,460	\$7,100	14-11	1	\$176,460	\$0	\$0
102	CC 52933981	PINZON SONIA	230301	29	\$7,115,763	\$1,209,800	EP5017	29	\$284,700	CFE24	29	\$7,115,763	\$284,700	14-11	29	\$7,115,763	\$37,200	\$0
103	CC 1010222677	PIRETO CAROL	230301	30	\$2,219,000	\$355,100	EP5008	30	\$88,800	CFE24	30	\$2,219,000	\$88,800	14-11	30	\$2,219,000	\$11,600	\$0
104	CC 80215483	QUINTERO JIMMY	230301	30	\$1,790,742	\$286,600	EP5005	30	\$71,700	CFE24	30	\$1,790,742	\$71,700	14-11	30	\$1,790,742	\$9,400	\$0
105	CC 53110357	RAMIREZ ADRIANA	25-14	30	\$4,372,000	\$699,600	EP5005	30	\$174,900	CFE24	30	\$4,372,000	\$174,900	14-11	30	\$4,372,000	\$22,900	\$0
106	CC 1023599452	RAMIREZ JENIFER	25-14	30	\$1,345,000	\$215,200	EP5037	30	\$53,800	CFE24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	\$0
107	CC 1023599452	RAMIREZ KENNY	230301	30	\$1,345,000	\$215,200	EP5017	30	\$53,800	CFE24	30	\$1,345,000	\$53,800	14-11	30	\$1,345,000	\$7,100	\$0
108	CC 1015426226	RAMIREZ MARIA	230301	30	\$3,638,070	\$582,100	EP5037	30	\$145,600	CFE24	30	\$3,638,070	\$145,600	14-11	30	\$3,638,070	\$19,000	\$0
109	CC 80588916	REY CAMILO	25-14	29	\$1,386,200	\$221,800	EP5017	29	\$55,500	CFE24	29	\$1,386,200	\$55,500	14-11	29	\$1,386,200	\$7,300	\$0
110	CC 1023957497	REYES ALEXIS	230301	30	\$4,078,044	\$652,500	EP5008	30	\$163,200	CFE24	30	\$4,078,044	\$163,200	14-11	30	\$4,078,044	\$21,300	\$0
111	CC 1102833782	RICO YINA	230201	27	\$1,311,300	\$209,900	EP5008	27	\$52,500	CFE24	27	\$1,311,300	\$52,500	14-11	27	\$1,311,300	\$6,900	\$0
112	CC 80921041	RINCON JULIAN	230201	30	\$3,109,951	\$497,600	EP5005	30	\$124,400	CFE24	30	\$3,109,951	\$124,400	14-11	30	\$3,109,951	\$16,300	\$0
113	CC 1000135013	RODRIGUEZ LAURA	230301	30	\$1,356,000	\$217,000	EP5017	30	\$54,300	CFE24	30	\$1,356,000	\$54,300	14-11	30	\$1,356,000	\$7,100	\$0
114	CC 1233889664	RODRIGUEZ LUIS	230301	30	\$1,533,023	\$245,300	EP5017	30	\$41,400	CFE24	30	\$1,533,023	\$41,400	14-11	30	\$1,533,023	\$8,100	\$0
115	CC 7120862	RODRIGUEZ OMAR	25-14	30	\$2,075,710	\$332,200	EP5017	30	\$83,100	CFE24	30	\$2,075,710	\$83,100	14-11	30	\$2,075,710	\$10,900	\$0
116	CC 1030526882	RODRIGUEZ OSCAR	231001	29	\$1,392,404	\$222,800	EP5008	29	\$55,700	CFE24	29	\$1,392,404	\$55,700	14-11	29	\$1,392,404	\$7,300	\$0
117	CC 1030526882	RODRIGUEZ OSCAR	231001	1	\$46,700	\$7,500	EP5008	1	\$1,900	CFE24	1	\$46,700	\$1,900	14-11	1	\$46,700	\$0	\$0
118	CC 1025523652	SANCHEZ MARINELA	230301	30	\$3,278,076	\$524,500	EP5008	30	\$131,200	CFE24	30	\$3,278,076	\$131,200	14-11	30	\$3,278,076	\$17,200	\$0
119	CC 1000217727	SANCHEZ WILSON	230301	1	\$68,921	\$11,100	EP5002	1	\$2,800	CFE24	1	\$68,921	\$2,800	14-11	1	\$68,921	\$0	\$0
120	CC 1000217727	SANCHEZ WILSON	230301	2	\$196,899	\$32,900	EP5002	2	\$7,900	CFE24	2	\$196,899	\$7,900	14-11	2	\$196,899	\$0	\$0
121	CC 1000217727	SANCHEZ WILSON	230301	27	\$3,298,876	\$527,900	EP5002	27	\$132,000	CFE24	27	\$3,298,876	\$132,000	14-11	27	\$3,298,876	\$17,300	\$0
122	CC 1014228138	SERRANO JUAN	230301	22	\$1,881,860	\$301,100	EP5008	22	\$75,300	CFE24	22	\$1,881,860	\$75,300	14-11	22	\$1,881,860	\$9,900	\$0
123	CC 1014228138	SERRANO JUAN	230301	8	\$591,200	\$94,600	EP5008	8	\$23,700	CFE24	8	\$591,200	\$23,700	14-11	8	\$591,200	\$0	\$0
124	CC 3165672	SIERRA VICTOR	230301	22	\$6,665,829	\$1,133,400	EP5005	22	\$66,658,29	CFE24	22	\$6,665,829	\$66,658,29	14-11	22	\$6,665,829	\$34,800	\$0
125	CC 3165672	SIERRA VICTOR	230301	8	\$1,394,450	\$223,200	EP5005	8	\$55,800	CFE24	8	\$1,394,450	\$55,800	14-11	8	\$1,394,450	\$0	\$0
126	PT 6377833	SILVA WILSON	230301	30	\$1,410,845	\$225,800	EP5010	30	\$1,410,845	CFE24	30	\$1,410,845	\$1,410,845	14-11	30	\$1,410,845	\$7,400	\$0
127	CC 72287901	SUAREZ JUAN	231001	23	\$11,970,887	\$2,035,200	EP5005	23	\$1,496,400	CFE24	23	\$11,970,887	\$1,496,400	14-11	23	\$11,970,887	\$62,300	\$598,700
128	CC 72287901	SUAREZ JUAN	231001	7	\$8,891,355	\$491,700	EP5005	7	\$361,500	CFE24	7	\$8,891,355	\$361,500	14-11	7	\$8,891,355	\$0	\$0
129	CC 1023977794	TERRAZA ERICK	230301	1	\$44,833	\$7,200	EP5010	1	\$1,800	CFE24	1	\$44,833	\$1,800	14-11	1	\$44,833	\$0	\$0
130	CC 1023977794	TERRAZA ERICK	230301	29	\$1,300,167	\$208,100	EP5010	29	\$52,100	CFE24	29	\$1,300,167	\$52,100	14-11	29	\$1,300,167	\$6,800	\$0
131	CC 1235040068	TORREGLOSA BRAINER	230301	30	\$1,425,478	\$228,100	EP5005	30	\$57,100	CFE24	30	\$1,425,478	\$57,100	14-11	30	\$1,425,478	\$7,500	\$0

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
132	CC 102075517	TORRES JULIETH	25-14	27	\$1,919,280	\$307,100	EP5001	27	\$1,919,280	\$76,800	CF24	27	\$1,615,300	\$77,700	14-11	27	\$1,919,280
133	CC 102075517	TORRES JULIETH	25-14	1	\$44,824	\$7,200	EP5001	1	\$44,824	\$1,800	CF24	1	\$44,824	\$0	14-11	1	\$44,824
134	CC 102075517	TORRES JULIETH	25-14	2	\$134,467	\$21,600	EP5001	2	\$134,467	\$5,400	CF24	2	\$134,467	\$0	14-11	2	\$134,467
135	CC 1010133753	TRIVIÑO LAURA	25-14	30	\$2,160,385	\$345,700	EP5005	30	\$2,160,385	\$86,500	CF24	30	\$2,160,385	\$86,500	14-11	30	\$2,160,385
136	CC 52766028	UMBARILLA MIRIAM	231001	30	\$1,457,000	\$233,200	EP5008	30	\$1,457,000	\$58,300	CF24	30	\$1,457,000	\$58,300	14-11	30	\$1,457,000
137	CC 100339254	URANGO EDONIS	230301	2	\$147,933	\$23,700	EP5008	2	\$147,933	\$6,000	CF24	2	\$147,933	\$0	14-11	2	\$147,933
138	CC 100339254	URANGO EDONIS	230301	28	\$2,300,402	\$348,100	EP5008	28	\$2,300,402	\$92,100	CF24	28	\$2,300,402	\$92,100	14-11	28	\$2,300,402
139	CC 53070413	USSA JOHANNA	230301	26	\$1,260,473	\$201,700	EP5010	26	\$1,260,473	\$50,900	CF24	26	\$1,260,473	\$50,900	14-11	26	\$1,260,473
140	CC 53070413	USSA JOHANNA	230301	4	\$456,415	\$73,100	EP5010	4	\$456,415	\$18,300	CF24	4	\$456,415	\$0	14-11	4	\$456,415
141	CC 80263388	VARGAS ALFONSO	25-14	30	\$2,078,700	\$332,600	EP5017	30	\$2,078,700	\$83,200	CF24	30	\$1,759,000	\$70,400	14-11	30	\$2,078,700
142	CC 9021190	VILARDI CARLOS	230201	22	\$2,658,000	\$425,300	EP5002	22	\$2,658,000	\$106,800	CF24	22	\$2,444,000	\$97,800	14-11	22	\$2,658,000
143	CC 9021190	VILARDI CARLOS	230201	8	\$869,334	\$139,100	EP5002	8	\$869,334	\$34,800	CF24	8	\$869,334	\$34,800	14-11	8	\$869,334
144	CC 1049651648	ZAMBRANO ANGIE	230301	29	\$2,958,000	\$473,300	EP5017	29	\$2,958,000	\$118,400	CF24	29	\$2,958,000	\$118,400	14-11	29	\$2,958,000
145	CC 1049651648	ZAMBRANO ANGIE	230301	1	\$102,000	\$16,400	EP5017	1	\$102,000	\$4,100	CF24	1	\$102,000	\$0	14-11	1	\$102,000
146	CC 79967515	ZEA JUAN	230301	26	\$8,739,962	\$1,485,800	EP5005	26	\$8,739,962	\$349,500	CF24	26	\$8,739,962	\$349,500	14-11	26	\$8,739,962
147	CC 79967515	ZEA JUAN	230301	4	\$861,383	\$146,700	EP5005	4	\$861,383	\$34,500	CF24	4	\$5,282,700	\$26,000	14-11	4	\$861,383
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS ( 1 Afiliados)					\$5,282,700	\$898,300			\$5,282,700	\$211,400			\$5,203,000	\$208,200			\$5,282,700
148	CC 105844154	MEJIA GENRY	230301	30	\$5,282,700	\$898,300	EP5010	30	\$5,282,700	\$211,400	CF11	30	\$5,203,000	\$208,200	14-11	30	\$5,282,700
Ciudad: SOGUA Depto: CUNDINAMARCA ( 1 Afiliados)					\$1,356,000	\$217,000			\$1,356,000	\$54,300			\$1,356,000	\$54,300			\$1,356,000
149	CC 107366486	NIETO KAROL	231001	30	\$1,356,000	\$217,000	EP5017	30	\$1,356,000	\$54,300	CF24	30	\$1,356,000	\$54,300	14-11	30	\$1,356,000
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 108)</b>				<b>\$369,430,875</b>	<b>\$61,485,500</b>			<b>\$377,230,875</b>	<b>\$23,425,600</b>			<b>\$365,681,616</b>	<b>\$14,569,600</b>			<b>\$369,430,875</b>
																	<b>\$87,164,881</b>
																	<b>\$4,359,000</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 800237412	1	FERRICENTROS S.A.S		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		FERRICENTROS SAS		AV CARAGAS 74 25		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		6511212		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Días Mora		Valor	
Periodo	Salud														
2024-12	2025-01	9479980421		E		2025/01/07		2025/01/07		BANCOLOMBIA		0		\$105,605,300	

RESUMEN DE PAGO												VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES					VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				102	\$61,485,500	\$0	\$0					\$61,485,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	\$6,970,900	\$0	\$0					\$6,970,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	\$13,529,800	\$0	\$0					\$13,529,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$34,300,300	\$0	\$0					\$34,300,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$6,684,500	\$0	\$0					\$6,684,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				102	\$1,765,600	\$0	\$0					\$1,765,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	102	\$1,765,600	\$0	\$0					\$1,765,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				102	\$14,569,600	\$0	\$0					\$14,569,600	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$173,500	\$0	\$0					\$173,500	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	100	\$14,187,900	\$0	\$0					\$14,187,900	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$208,200	\$0	\$0					\$208,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				108	\$23,425,600	\$0	\$0					\$23,425,600	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$84,000	\$0	\$0					\$84,000	
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	2	\$218,600	\$0	\$0					\$218,600	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	29	\$4,192,500	\$0	\$0					\$4,192,500	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$688,700	\$0	\$0					\$688,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	19	\$1,707,200	\$0	\$0					\$1,707,200	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$666,600	\$0	\$0					\$666,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	\$1,840,300	\$0	\$0					\$1,840,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	28	\$14,027,700	\$0	\$0					\$14,027,700	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$2,615,300	\$0	\$0					\$2,615,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$2,615,300	\$0	\$0					\$2,615,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,743,700	\$0	\$0					\$1,743,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,743,700	\$0	\$0					\$1,743,700	
<b>TOTAL</b>				<b>108</b>	<b>\$105,605,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>					<b>\$105,605,300</b>	

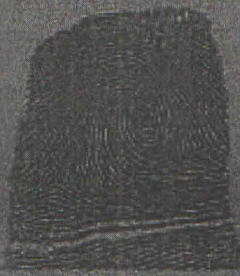
DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE IDENTIFICACION

1.018.437.673

CALDAS MATTA

JENNY LIZETH



INDICE DERECHO


FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1990

MAGHETA  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA      B+ G.S RH      F SEXO

15-SEP-2008 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL  
CARLOS ANIBAL LOPEZ TORRES



F 1500150-00151589-F-1018437673-20090305      0010147772A-1      8847061

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**186250-T**

JENNY LIZETH  
CALDAS MATTA  
C.C. 1018437679

RESOLUCION INSCRIPCION 019  
UNIVERSIDAD COOP UNIV. REMINGTON

FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JULIO CESAR AGUIA GONZALEZ

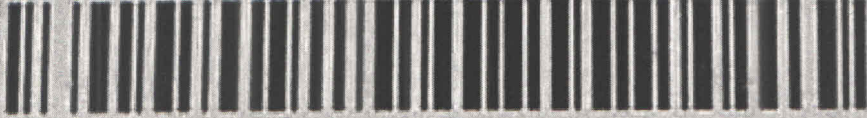
198314



186728

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 34 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C



www.icaej.com

BM&A-DA:14:2025

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE**

**FERRICENTROS S.A.S**

**NIT. 800.237.412-1**


**CERTIFICA QUE**

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma de Aseguramiento ISAE 3000 "Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; una vez verificados los recibos de pago mensual de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de nómina; la sociedad **FERRICENTROS S.A.S** ha cumplido con efectuar los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de este documento (junio 2024 - diciembre 2024), del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Esta certificación se emite en relación con el **cumplimiento del pago**, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración, en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,



**JENNY LIZETH CALDAS MATTA**  
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186.250-T  
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: MDPA  
Aprobado por: AYLM-JLCM  
Impreso por: CDVB

**Bogotá:**  
Calle 127A N° 7 - 19  
Edificio Access Centro Empresarial  
Teléfono: (57) (1) 745 42 17

**Manizales:**  
Calle 57 N° 24 A - 53  
Teléfono: (57) (5) 8814656

**Medellín:**  
Carrera 43A N° 5 Sur - 91  
Edificio Villas Centro de negocios  
Teléfono: (57) (4) 3210317



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: PROYECTOS PRODUCTIVOS

FECHA INFORME: 20 de diciembre de 2024.

CONTRATO N°: 136546 (orden de compra)

FECHA FIRMA: 15 de noviembre de 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de máquinas y/o accesorios para el proyecto productivo de panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, Incluye Pabellón de Mujeres - CPMS Sincelejo.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: No.

Día Mes Año.

AVANCE CONTRATO: Días 35 Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No  Sí.

*(Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas)*

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No  Sí .

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No  Sí.

*(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).*

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No  Sí .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

Se constató que el Establecimiento el día 20/12/2024, recibió productos objetos del contrato número 136546 (orden de compra) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta del proveedor como consta según factura(s) N° 01CR-677778 de fecha 23 /12/2042 del proveedor FERRICENTROS S.A.S por DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.397.455.00).  
excluido IVA.

Dra. LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

C.C. No. 64062.657

Coordinadora de Proyectos Productivos

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, Incluye Pabellón de Mujeres - CPMS Sincelejo.



Cuenta por pagar - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCANA LIBIA DEL CARMEN CANA MERCADO  
Unidad o Subunidad Ejecutora: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO  
Fecha y Hora Sistema: 26/12/2024 12:00:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR			
Número:	75924	Fecha Registro:	2024-12-26
Estado:	Radicada	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Caja Menor-Identif.:		Compras en General a Personas Dedicadas (Diferentes a Activos)	
Valor Antes del Iva:	2.397.465,00	Tipo de Cuenta x Pagar:	63424
		Caja Menor-Fecha Registro:	
		Valor Iva:	0,00
Identificación:	809237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S
		Nro. Compromiso:	63424
		Tasa de Cambio:	0,00
		Valor Total:	2.397.465,00
		Valor Total Moneda Original:	0,00
			TERCERO
DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	FRA 01CF-67778	Tipo:	FACTURA
		Fecha:	2024-12-23

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
9	CONTRATO
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.: FERRICENTRO SAS - FRA 01CF-67778 COMPRA DE PROTECTORES DE VOLTAJE VENTILADOR INDUSTRIAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO OC 136546

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: Mhicana LIBIA DEL CARMEN CANA MERCADO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-03-10:23 a. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION											
Numero:	7825	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Nro. Cdp:	8124				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Con Orden de Pago	Requiere DJP:	No	Nro. Compromiso:	63424				
Valor Inicial:	2.397.455,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Valor Actual:	2.397.455,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		
Valor Dedicaciones:	0,00	Valor Neto:		Saldo x Ordenar:	2.397.455,00	Comprobante Contable:	0,00				
Identificación:	800237412	Razon Social:	FERRICENTROS S.A.S	TERCERO						Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	01CR-677778	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA						Fecha:	2024-12-30

AFECTACIONES CONTABLES - Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Dedicaciones con marca aplica usos contables	
Código	Descripción
	Debe
	Haber

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO			USOS PRESUPUESTALES					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
319FAN PANADERIA - EPC SINCELEJO	A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	C5F	2.397.455,00	A-05-01-01-004-004-09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.397.455,00

Objeto: FERRICENTRO FRA 01CR-677778 CONTRATO OC 136546 PARA CONTRATAR MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA PROY PROD PANADERIA CPMS SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)







Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mthbpineda BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema: 2025-04-03-10:45 a. m.

RELACION DE PAGOS

Identif:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Número de Compromiso:	63424	Valor Total:	2.397.455,00	Saldo por pagar:	0,00
Idé:	NIT	Número Doc. Identidad:	800237412	Tercero:	FERRICENTROS S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
	OFICIO	Número:	2024IE0226886	Fecha:	19/11/2024 0:00:00		
OBJETO							

Contratar maquinarias y accesorios para proy prod panaderia CPMS Sincelejo incluye pabellon de mujeres

RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONVENIO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO		
8125	2.397.455,00	0,00	7825	2.397.455,00	0,00	2.397.455,00	5074384015	SCOTIABANK COLPATRIA SA			FACTURA	01CFE-877778	13-01-01-DT	FERRICENTRO FRA 01CFE-877778 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MANUTENCION Y ACCESORIOS PARA PROY PROD PANADERIA CPMS SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES

rendes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.  
 Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la CDP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas